



**Del 25 al 28 de Enero 2019**  
**Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero**

26 de Noviembre de 2018

## CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

SEBIME ha incluido en su Plan Sectorial 2019, la participación agrupada en **HOMI**, que se celebrará en Milán del **25 al 28 de Enero 2019**.

El coste y condiciones de participación son las que podrán encontrar en la web: <http://www.homimilano.com/>

La presente convocatoria de participación en HOMI que SEBIME organiza con la ayuda del ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 23/11/2018.

Las empresas interesadas deberán enviar a SEBIME una copia del impreso de solicitud de espacio más el comprobante del primer pago a cuenta, con fecha límite del **29/11/18**.

**No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.**

### AYUDA DE ICEX:

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder dar ayuda a una actividad agrupada.

El porcentaje de ayuda de esta feria será de hasta un 20% para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 ediciones, con ayuda de ICEX desde 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX, recibirán un 5% adicional al porcentaje general de ayuda a la feria, es decir hasta el 25%.

Las empresas que hayan participado en esta actividad con ayuda ICEX hasta en cinco ocasiones, sucesivas o no, contabilizando a partir del 2008, **NO RECIBIRÁN AYUDA ECONÓMICA**.

SEBIME ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial SEBIME-ICEX 2019. El importe máximo de ayuda ICEX para esta actividad será de 9.000 €.

Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2019, la ayuda ICEX queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2019 con la entidad colaboradora SEBIME.



**Del 25 al 28 de Enero 2019**  
**Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero**

### **Criterios de selección**

Para la selección de las solicitudes, SEBIME valorará las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 60 puntos:

- 1.- Adecuación sectorial (máximo 20 puntos)
- 2.- Idoneidad del producto (máximo 20 puntos)
- 3.- Experiencia comercial de la empresa (máximo 20 puntos)

**Gastos de Gestión de la ayuda de ICEX:** Este importe será del 15% de la ayuda que reciba cada empresa y se cobrará a todos los solicitantes sean o no asociados. Sebime facturará la cuota de gestión una vez se liquide la ayuda con el ICEX.

**Los conceptos por los que podrá percibir la ayuda serán:**

- **Espacio y Decoración.**

Dependiendo del presupuesto podrá ser establecido un gasto máximo por empresa y concepto. No se modulará el gasto por empresa y concepto en función del presupuesto que ya está cerrado sino en virtud del número de empresas.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Cada empresa deberá incluir en un lugar destacado de su espacio el logotipo "Made in Spain" y "European Union" que facilitará la organización de SEBIME.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez se hayan cumplido todos los trámites de justificación y SEBIME haya recibido los fondos por parte de ICEX.

### **FONDOS FEDER**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en



## Del 25 al 28 de Enero 2019 Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero

consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones. Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

### **LEGISLACION APLICABLE**

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

### **IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

### **COSTES PARTICIPACIÓN:**

Los costes de participación en esta feria serán facturados directamente por el organizador. A efectos informativos les incluimos los precios.

TARIFFE AREA ESPOSITIVA / EXHIBITING AREA FEES				
<input type="checkbox"/> Canone di partecipazione €/mq standard fee €/sqm	1 Lato libero 1 open side <b>€ 200,00</b>	2 Lati liberi 2 open sides <b>€ 222,00</b>	3 Lati liberi 3 open sides <b>€ 234,00</b>	4 Lati liberi 4 open sides <b>€ 245,00</b>
Personalizzazione superfici / Surface Customisation € 50/mq				



H O M I M I L A N O . C O M

**Del 25 al 28 de Enero 2019**  
**Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero**

**QUOTA D'ISCRIZIONE ED ACCONTO PRELIMINARE (articoli 6 e 7 del Regolamento Generale)**  
**REGISTRATION FEES AND DOWN PAYMENT (see articles 6 and 7 of the General Regulations)**

<b>A</b> - Quota d'iscrizione per la Ditta titolare dell'area espositiva	Registration fee for the company	€	<b>750,00</b>
<b>B</b> - Servizi assicurativi (art. 25 in R.G.)	Insurance services (art. 25 in R.G.)	€	<b>100,00</b>

**PROGETTI SPECIALI / SPECIAL PROJECTS**

## HOMI ITALY - FASHION

**QUOTA D'ISCRIZIONE ED ACCONTO PRELIMINARE (articoli 6 e 7 del Regolamento Generale)**  
**REGISTRATION FEES AND DOWN PAYMENT (see articles 6 and 7 of the General Regulations)**

<input type="checkbox"/> TARIFFA FORFETTARIA (6 mq. area preallestita) ALL-IN TARIFF (6 smq pre-fitted booth)	€	<b>1.800,00</b>
<input type="checkbox"/> TARIFFA FORFETTARIA (12 mq. area preallestita) ALL-IN TARIFF (12 smq pre-fitted booth)	€	<b>2.500,00</b>
servizi assicurativi/insurance services	€	<b>100,00</b>

### FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

- Espacio y decoración a: FIERA MILANO SPA
- Gastos de Gestión de la ayuda: SEBIME

(Una vez recibida la ayuda, mediante Transferencia o domiciliación bancaria)

### CONTACTOS:

Contacto en Sebime para esta convocatoria: Sra. Eva Sintés – e-mail: [admin@sebime.org](mailto:admin@sebime.org) – Tel.971 36 03 13

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX Sr. Juan-Ángel Abrit García – e-mail: [Juan.A.Abrit@ICEX.ES](mailto:Juan.A.Abrit@ICEX.ES) – Tel. 91 349 18 62

**Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.**



H O M I M I L A N O . C O M

**Del 25 al 28 de Enero 2019**  
**Fiera Milano – Recinto ferial Rho Pero**

**FECHA LÍMITE RECEPCIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**DATOS DE LA EMPRESA:**

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
C.P. LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
E-MAIL \_\_\_\_\_ WEB \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
PERSONA ENCARGADA \_\_\_\_\_

**SUS DATOS BANCARIOS:**

BANCO: \_\_\_\_\_ POBLACIÓN: \_\_\_\_\_  
TITULAR: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO IBAN: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO SWIFT: \_\_\_\_\_

Mediante la firma de la presente solicitamos la ayuda concedida por el ICEX para la edición de la feria HOMI, 25-28 Enero 2019, aceptando las condiciones y requisitos establecidos por el ICEX y por SEBIME.

Firmado, en..... a..... de..... de 2018

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

**UNA VEZ RECIBIDO EL PRESENTE FORMULARIO NOS PONDREMOS EN CONTACTO CON USTEDES PARA SOLICITARLES LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PROCEDER A LA SOLICITUD AL ICEX DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE.**

Le informamos que en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27/04/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, sus datos están incluidos en un fichero situado en España con domicilio social en calle Alquería Cremada, s/n – 07714 de Mahón (Menorca) y cuyo responsable es SEBIME, para la finalidad de ser utilizada en la promoción, impulso y desarrollo de la industria de bisutería y afines así como para futuros envíos de publicidad. En cualquier caso Ud. dispone de la posibilidad de ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición, o incluso revocar el consentimiento otorgado a través de la siguiente dirección de e-mail: [sebime@sebime.org](mailto:sebime@sebime.org).  
Trataremos sus datos con dicha finalidad mientras no nos indique lo contrario y no serán cedidos a terceros salvo que exista una obligación legal. Tiene igualmente derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.